CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XIX | Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 28 de abril de 2016 | Número 4518-IV

CONTENIDO

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, en materia de displasia de cadera

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del registro nacional de cáncer

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 233 Bis a la Ley General de Salud

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal de Competencia Económica, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Anexo IV

Jueves 28 de abril

Honorable Asamblea:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 40 numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En sesión de Pleno de fecha miércoles 21 de octubre de 2016, el Diputado Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara, José de Jesús Zambrano Grijalva, dictó Comunicación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con la intención de dar turno a las iniciativas que no fueron presentadas en tribuna. En este sentido, la Secretaría informó que a la *Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, a cargo del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)**, y suscrita por los Diputados: *Francisco Martínez Neri*, *Héctor Peralta Grappin*, *Omar Ortega Álvarez* y *Felipe Reyes Álvarez*; correspondió el turno para la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y elaboración del correspondiente dictamen.

SEGUNDO. Mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-4-116 de fecha miércoles 21 de octubre de 2015 de dos mil quince, la Mesa Directiva de esta Cámara, envió a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el expediente que contiene el proyecto de Iniciativa en mención, con la finalidad de que sea estudiada y analizada.

TERCERO. Mediante oficio DJTT/PCRRPP-AA.1 de fecha miércoles 4 de noviembre de 2015 de dos mil quince, la Secretaría Técnica de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por instrucción de su Presidencia, envió copia de esta Iniciativa turnada, a los Diputados integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

CUARTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el miércoles 27 de abril de 2016 de dos mil dieciséis para dictaminar la Iniciativa de mérito, y someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, de conformidad con las siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa busca modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de focalizar los contenidos temáticos que son materia de competencia de la Comisión ordinaria de Competitividad y por ello, ampliar su denominación.

TERCERO.- Que la materia objeto de dicha ampliación, se refiere al estudio de unidades geográficas con características productivas vinculadas al apoyo complementario del gasto gubernamental a través de fondos, fideicomisos y estrategias para el crecimiento económico regional y nacional.

CUARTO.- Refieren los Diputados autores de la presente Iniciativa, en cuanto al planteamiento del problema, que las comisiones ordinarias son organismos de apoyo que contribuyen a que las Cámaras cumplan sus atribuciones constitucionales y legales. Este cometido se alcanza a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones que les corresponden.

Que las comisiones son las instancias especializadas que impulsan el trabajo parlamentario de dictamen de los asuntos que el pleno les turna y son el principal instrumento en la conformación de acuerdos.

Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las comisiones ordinarias deben constituirse durante el primer mes de ejercicio de la legislatura; una vez constituidas, deberán instalarse durante los quince días siguientes a la aprobación del acuerdo que las integró.

Además, que las comisiones ordinarias, específicamente, son aquellas que se mantienen de una legislatura a otra y cuya competencia se corresponde en lo

general con las dependencias y entidades de la administración pública federal. El número y la naturaleza de estas comisiones han variado en el tiempo y se adecuado a las necesidades del desarrollo nacional, a los temas y problemas que han emergido por la reestructuración administrativa del Estado mexicano y por la aparición de temas y problemáticas novedosas.

Los Diputados autores de la Iniciativa que se dictamina, refieren que en reunión de la Junta de Coordinación Política del miércoles 30 de septiembre de 2015, se presentó a consideración de los integrantes un acuerdo por el que se constituyen 56 comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados. En éste, se atendió la propuesta de adicionar al acuerdo la posibilidad de transformar o reformar la denominación de las comisiones que se trate, a través de un resolutivo cuarto: "Cuarto. La Junta de Coordinación Política reconoce la necesidad de revisar la pertinencia de las comisiones legislativas a efecto de que, en su caso, sean transformadas o reformadas para asegurar la eficacia de la función legislativa."

QUINTO.- Adicionalmente, respecto del rubro que denominan Argumentación, dentro de la exposición de motivos, los Diputados proponentes señalan que el 30 de septiembre pasado (sic), el Ejecutivo federal envió a la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales. El objeto de esta ley es regular la planeación, el establecimiento y la operación de zonas económicas especiales para impulsar el crecimiento económico sostenible, sustentable y equilibrado de las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

Que la Iniciativa define como zona económica especial el área geográfica del territorio nacional determinada en forma unitaria o por secciones sujeta a un régimen especial, en donde podrá realizar actividades de manufactura, procesamiento, transformación y almacenamiento, la prestación de servicios de soporte a dichas actividades y de otra índole que se consideren necesarias, así como la introducción de mercancías para tales efectos.

Refieren los Diputados autores de esta Iniciativa, que la operación de políticas en estas zonas está pensada para detonar el crecimiento y el desarrollo en los estados del sur, puesto que ahí se concentran los sectores menos productivos,

con bajo nivel de competitividad, altos indicadores de informalidad laboral y barreras estructurales. En contraste, los estados del norte tienen altos niveles de productividad, destacando la actividad manufacturera como un ejemplo a seguir. Por ello se propone activar un fomento económico y desarrollo industrial como los ejemplos exitosos del norte para Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

Que en la propuesta del Ejecutivo se establece la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales, que coordinará las dependencias y entidades paraestatales competentes en la planeación, establecimiento y operación de las zonas. Los integrantes son diversas Secretarías, como la de Hacienda y Crédito Público (que preside), Gobernación, Desarrollo Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Economía, Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación, Comunicaciones y Transportes, Función Pública, Educación Pública, Energía, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, y las que determine el Ejecutivo Federal. Por tanto, estas políticas serían intersecretariales y tendrían que concurrir los tres órdenes de gobierno, por lo que el seguimiento a estas políticas (con o sin la entrada en vigor de la Iniciativa en comento) tendrá que ser atendida desde esta Cámara de Diputados por una comisión ordinaria especializada que se propone en la presente Iniciativa. La propuesta del Ejecutivo federal conlleva riesgos que un proyecto de esta magnitud puede generar, de ahí la importancia de ser parte de la conformación de la Ley, apostando a hacer productivos los sectores agropecuarios, de servicios de alojamiento y de preparación de alimentos, en donde actualmente el cincuenta por ciento de la población de la región se encuentra ocupado.

Manifiestan los Diputados proponentes, que el Partido de la Revolución Democrática está a favor de disminuir la brecha de desigualdad que padecen los estados del sur, especialmente Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Tabasco en dar ventajas fiscales para atraer empresas facilitando el comercio exterior y la creación de nuevos empleos, que en consecuencia se reflejen en contribuciones a las instituciones de seguridad social, sin olvidar el crecimiento de empresas agroindustriales en la región, los derechos humanos, el respeto a las comunidades indígenas y el ambiente.

Que la respuesta a los retos actuales del desarrollo nacional, al fomento de las actividades productivas, a la defensa de la economía popular y a un desarrollo equilibrado y equitativo entre las regiones de nuestro país.

SEXTO.- Esta Comisión Dictaminadora comparte los motivos de los Diputados autores de la Iniciativa que se dictamina; estimando oportuna la propuesta de ampliar los contenidos temáticos materia de competencia de la Comisión ordinaria de Competitividad pero en los términos del considerando tercero de este apartado. En este sentido, se propone concretamente, cambiar su denominación a **Comisión de Competitividad e Impulso de Estrategias en Zonas Prioritarias.**

Lo anterior, es compatible con los contenidos temáticos que actualmente atiende la Comisión de Competitividad, además de que se trata de desarrollar tareas relacionadas con el dictamen legislativo, de información y control evaluatorio, conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del Artículo 93 Constitucional; pudiendo dar pie a que otro órgano legislativo especializado pueda dar seguimiento puntual a la legislación, ejecución y evaluación de la Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal de Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, así como para la atención a los trabajos que en su momento realice la Comisión Intersecretarial mencionada con anterioridad.

La denominación propuesta, responde a la necesidad de focalizar la conceptualización de la materia objeto de la Comisión, entorno a la disparidad del desarrollo económico entre las regiones productivas, particularmente en la región sur-sureste, por lo que la nueva denominación, implica la búsqueda de un equilibro en el ritmo de crecimiento, el anclaje de dichas regiones a la economía nacional e internacional, así como elevar el valor agregado producido en ellas.

Por las razones expuestas y debidamente fundadas, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforma** el Artículo 39, numeral, fracción X, de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 39.

1. ...

2. ...

Las comisiones ordinarias serán:

I. a **IX.** ...

X. Competitividad e Impulso a Estrategias en Zonas Prioritarias;

XI. a LII. …

3. …

Transitorios

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Comisión de Competitividad e Impulso a Estrategias en Zonas Prioritarias, en términos de sus atribuciones de dictaminación, será competente de desarrollar las facultades y conocer de los asuntos que le confiere la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

Así lo resolvieron las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en su reunión de fecha miércoles 27 de abril de 2016, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.----------

*Firmamos para constancia el presente **DECRETO**, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; LXIII Legislatura:*

Legisladores	A favor	En Contra	En Abstención
Junta Directiva			
Diputado *Jorge Triana Tena* Presidente PAN, Distrito Federal (Ciudad de México)			
Diputado *Mario Braulio Guerra Urbiola* Secretario PRD, Querétaro			
Diputada *Cristina Sánchez Coronel* Secretaria PRD, Estado de México			
Diputado *Santiago Torreblanca Engell* Secretario PAN, Distrito Federal (Ciudad de México)			
Diputado *Francisco Martínez Neri* Secretario PRD, Oaxaca			
Diputado *Jesús Sesma Suárez* Secretario PVEM, Jalisco			
Integrantes			
Diputado *Antonio Amaro Cancino* PRD, Oaxaca			

	Legisladores *Integrantes*	A favor	En Contra	En Abstención
	Diputado *Rogerio Castro Vázquez* morena , Yucatán			
	Diputado *Samuel Alexis Chacón Morales* PRD, Chiapas			
	Diputada *María Gloria Hernández Madrid* PRD, Hidalgo			
	Diputado *Omar Ortega Álvarez* PRD, Estado de México			
	Diputada *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco* PRD, Yucatán			
	Diputada *Esthela de Jesús Ponce Beltrán* PRD, Baja California Sur			
	Diputado *Macedonio Salomón Tamez Guajardo* Movimiento Ciudadano, Jalisco			
	Diputado *Oscar Valencia García* PRD, Oaxaca			

Legisladores *Integrantes*	A favor	En Contra	En Abstención
 Diputado Diego Valente Valera Fuentes PVEM, Chiapas			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**